



Casos prácticos

PASIÓN POR EDUCAR

Karen Michelle Morales Nájera

Tercer cuatrimestre

Licenciatura en derecho

Bienes y sucesiones

Lic. Mónica Elizabeth Culebro Gómez

Comitán de Domínguez Chiapas a 29 de julio de 2020.

BIENES Y SUCESIONES

Nombre del alumno: Karen Michelle Morales Nájera

1. Gerardo es un profesor con 35 años de edad, actualmente tiene una casa en la colonia Valle Dorado con un valor de 1, 200, 000.00 pesos, también tiene un vehículo marca Jetta modelo 2016 con valor de 120,000.00 pesos, también tiene un negocio el cual está asociado con su pareja Mayra, con la cual tiene una hija de 3 años. Gerardo fallece en un accidente automovilístico y no ha dejado sucesión testamentaria, por lo que Mayra quiere proceder a la sucesión legítima. Los padres de Gerardo están molestos con Mayra porque no consideran justo que ella se quede con todos los bienes de su hijo Gerardo cuando únicamente llevaban 2 años viviendo juntos, y alegan que a ellos les corresponde la mitad de los bienes de Gerardo por ser sus progenitores. Ellos acuden a tu despacho para que los asesores. Responda que es lo procedente en este caso, quienes son los herederos y cuál sería la forma de repartición de la herencia de Gerardo. Fundamente su respuesta.

Solución: En este caso y fundamentándonos en el artículo 1582 del Código Civil del Estado de Chiapas, los bienes de Gerardo le corresponden a su hija y a Mayra, pues con fundamento en el artículo 1598 del código antes citado nos dice que a Mayra le toca la misma cantidad que a un hijo en caso de que esta no tenga bienes o teniéndolos fueran pocos y no igualaran a lo que le toca a cada hijo. También debemos hacer mención de que en ningún momento nos dice que Mayra es conyuge, por lo que al ser concubina y aunque los padres alagaran que solo llevan 2 años juntos el artículo 1609 del Código Civil del Estado de Chiapas nos dice que deben de llevar al menos tres años viviendo juntos o tener una hija en común y en este caso Gerardo y Mayra si tenían una hija en común.

Al igual que en este caso los bienes no les corresponderían a los padres, ya que lo único que podría corresponderles son los alimentos, esto fundamentado en el artículo 1585 del Código Civil del Estado de Chiapas.

2. Pablo y Sandra llevan 42 años de casados, ellos tienen 3 hijos y dos nietos, han acumulado durante su vida un haber patrimonial muy solvente, tienen 4 propiedades, tres vehículos y dos negocios en los cuales perciben varias ganancias. Ellos desean realizar un testamento de manera conjunta pues como están casados bajo el régimen de sociedad conyugal quieren realizar la disposición de los bienes de ambos en uno solo. A su vez, quieren dejar como herederos solo a dos de sus hijos pues uno de ellos tiene muchos años de vivir fuera y no saben de él. Acuden contigo para que le asesores y les recomiendes como realizar los trámites que ellos desean. Supongamos que usted es notario público y, por lo tanto, debe procurar que el acto que va a realizar este redactado de manera correcta, ¿Cuáles serían las condiciones que usted le sugeriría a Pablo y a Sandra que establezcan en su testamento

para que eviten la nulidad a futuro en caso de que el tercer hijo regresara y quisiera nulificarlo? Fundamente su respuesta.

Solución: lo que yo les diría como notario sería que cada uno realizara su testamento, ya que de acuerdo al artículo 1283 del Código Civil del Estado de Chiapas, nos dice que el testamento es un acto personalísimo, por lo que dos personas no pueden hacer un testamento juntas ya que es un acto individual, después procedería a decirles los requisitos para su testamento. Ya habiendo aclarado esto y con fundamento en el artículo 1497 el testador expresará de forma clara su voluntad al notario y este último redactará por escrito las cláusulas del testamento sujetándose estrictamente a la voluntad del testador y por último el notario leerá en voz alta el testamento para ver si el testador está conforme con este y si lo estuviere firmará escritura el testador.

3. Carmen tiene 97 años tiene 7 hijos de los cuales solo 3 se han preocupado por ella durante su enfermedad y los otros 4 ni siquiera llegan a verla, ella se encuentra convaleciente en casa y sus tres hijos ante el temor que los otros 4 quieran únicamente reclamar el dinero de Carmen van con el notario para que Carmen realice su testamento. El notario acude a verla y le pregunta si es su voluntad dejarles toda su herencia a sus tres hijos, Carmen ya no habla solo asienta la cabeza, y al siguiente día fallece. ¿Es válido que el notario realice este testamento? ¿Podrían los otros cuatro hijos nulificar el testamento de Carmen? Los 4 hijos de Carmen acuden a usted para que los asesore ya que argumentan que ellos también son hijos de Carmen y también les corresponde parte de la herencia, que le sugiere a ellos realizar y bajo qué argumentos respalda su asesoría. Fundamente su respuesta.

Solución: Con fundamento en el artículo 1474 del Código Civil del Estado de Chiapas, es nulo todo testamento en donde el testador no exprese de manera clara su voluntad sino solo por señales en respuesta a las preguntas que le realizan, por lo que consideraríamos nulo el testamento de Carmen. Los otros 4 hijos de Carmen sí podrían nulificar el testamento. Les aconsejaría anularlo, por lo que sin testamento procedería la sucesión legítima.

4. Las sucesiones pueden ser a título particular o a título universal. Responda a qué tipo de sucesor nos referimos en los siguientes casos:

a) El hijo que recibe bienes concretos.

Solución: título particular

b) La esposa que recibe derechos y obligaciones de su difunto cónyuge.

Solución: título universal

c) Los nietos que reciben partes alícuotas de todos los bienes.

Solución: Título universal

5. Juan está gravemente enfermo y desea hacer su testamento. En presencia del notario, su sobrino le pregunta si lo designara como heredero. Sin poder hablar, Juan asienta con un movimiento de cabeza. Responda: a) Es válido el testamento ¿Por qué? b) La expresión de la voluntad es expresa o tácita? Y c) ¿Cómo debe manifestar Juan su voluntad en el testamento? Fundamente su respuesta.

Solución: a) De acuerdo al artículo 1474 del Código Civil del Estado de Chiapas es nulo todo testamento en el cual el testador no exprese de manera clara su voluntad sino solo por señales en respuesta a las preguntas que se le hacen y cómo podemos observar en este caso no expreso su voluntad de manera clara.

b) La expresión de voluntad que hizo Juan es de manera tácita, pues esta se refiere a cuando la voluntad se infiere indubitadamente ya sea de una actitud o de circunstancias de comportamiento que revelan su existencia.

c) La voluntad de Juan debe de manifestarse de manera clara ante el notario ya sea de manera escrita o bien oral, a través de cualquier medio directo.

6. Después de morir Marcial, entre sus papeles se encuentra un sobre lacrado en el que se halla un documento que dice ser su testamento y por el que se instituye a Ernesto como heredero, quien fuera su amigo íntimo. Ernesto se presenta ante el juez de lo familiar pidiendo que se abra el acta testamentaria y se le reconozca como heredero. A) debe el juez abrir el juicio sucesorio como testamentario o como intestamentario? ¿Por qué? B) Puede ser reconocido Ernesto como heredero desconociéndose a los parientes de Marcial como herederos? ¿Por qué? C) ¿Tiene derecho Ernesto a participar de la herencia con los parientes de Marcial, pues ayudó mucho al difunto y este quiso recompensarlo a su muerte? ¿Por qué?

Solución: a) El juez debe de abrir un juicio sucesorio testamentario pues se trata de un testamento ológrafo.

b) Considero que Ernesto si puede ser reconocido como heredero pues esa fue la voluntad de Marcial.

c) Con fundamento en el artículo 1298 todo sujeto de cualquier edad tiene capacidad para heredar y no puede ser privado de ella por ello Ernesto tiene derecho a participar en la herencia con los parientes de Marcial.

7. Mario, quien se encuentra divorciado de Delia, fallece y dispone de sus bienes en forma total sin considerar que, por sentencia judicial, está obligada a pasar una pensión alimentaria a su ex cónyuge. Delia comparece al juicio sucesorio, solicitando la nulidad del testamento. El heredero Héctor contesta diciendo que la pensión de Delia se encuentra

garantizada con hipoteca por lo que carece de interés jurídico en la sucesión. Responda: a) Es causa de nulidad la razón invocada por Delia ¿Por qué? b) Es un caso de testamento inoficioso? ¿Por qué? c) La pensión puede durar más allá de la vida del obligado Mario? ¿Por qué? Fundamente sus respuestas.

Solución: a) No se le dará nulidad como tal, pues de acuerdo al artículo 1360 del Código Civil del Estado de Chiapas, Delia únicamente tendrá derecho a que se le de la pensión que le corresponde subsistiendo el testamento en todo lo que no perjudique ese derecho.

b) Si es caso de testamento inoficioso pues el testador no dejó la pensión alimenticia de quien tiene la obligación de suministrarla, en este caso Delia, esto con fundamento en el artículo 1359 del Código Civil del Estado de Chiapas.

c) Sí, pues de acuerdo al artículo 1361 la pensión alimenticia es carga de la masa hereditaria.

8. Al morir Nabor su esposa queda encinta. En su testamento Nabor dispuso que la mitad de la herencia sería para su esposa y la otra mitad para su futuro hijo. El niño muere al nacer sin tiempo para ser registrado. A) puede el niño recibir la herencia y transmitirla a su madre como heredera? ¿Por qué? b) Corresponde la totalidad de la herencia a la madre al faltar el otro heredero? ¿Por qué? c) Debe abrirse la sucesión intestada de Nabor por la mitad de la herencia y llamar a los herederos legítimos? ¿Por qué? Fundamente su respuesta.

Solución: a) No puede recibir la herencia, pues de acuerdo al artículo 1299 del Código Civil del Estado de Chiapas no tiene capacidad para heredar, pues tiene falta de personalidad por no haber vivido 24 horas fuera del seno materno, esto fundamentado en el artículo 333 del citado código.

b) De acuerdo al artículo 1363 del Código Civil del Estado de Chiapas el testamento seguirá siendo válido, aunque el nombrado sea incapaz de heredar y con fundamento en el artículo 1364 del citado código se cumplirán las demás disposiciones testamentarias que estuvieren hechas conforme a las leyes, es decir, le seguirá tocando la mitad de los bienes a la esposa de Nabor.

c) Sí, pues con fundamento en el artículo 1364 del Código Civil del Estado de Chiapas se cumplirán las demás disposiciones que estaban hechas, lo que quiere decir que le corresponde la mitad a la esposa de Nabor y la otra mitad se heredaría por sucesión legítima, esto con fundamento en el artículo 1573 fracción IV del citado código.

9. Al morir Ignacio deja como su heredero a su único hijo Jaime, con la condición de que se encargue del cuidado de Alejandra, quien es segunda esposa de Ignacio, ella se encuentra enferma y es parálitica.

Jaime no desea tratos con su madrastra, por lo que repudia la herencia. Alejandra solicita que se abra el juicio intestado. Antes de la declaración de herederos fallece Alejandra. Responda: Al faltar la condición por la muerte de Alejandra ¿puede Jaime reconsiderar su repudio y aceptar la herencia? ¿Por qué? b) Al tramitarse la sucesión intestada puede Jaime concurrir como coheredero de Alejandra? ¿Por qué? c) ¿Tienen derecho los herederos de Alejandra (hermanos, sobrinos) a toda la herencia de Ignacio, a parte o a nada? Fundamente sus respuestas

Solución: a) No, pues con fundamento en el artículo 1644 del Código Civil del Estado de Chiapas la repudiación es irrevocable y no puede ser impugnada.

b) No, de acuerdo al artículo 1637 del Código Civil del Estado de Chiapas el que es llamado a una misma herencia por testamento y abintestato y la repudia por el primer título, se entiende haberla repudiado por los dos y de acuerdo al artículo 1644 del citado código la repudiación es irrevocable y no puede ser impugnada.

c) No tienen derecho a ninguna parte de la herencia de Ignacio, porque con fundamento en el artículo 1577 del Código Civil del Estado de Chiapas en la sucesión legítima el parentesco de afinidad no da derecho de heredar.

10. Indique a que tipo o tipos de testamento le corresponde las siguientes características:

a. Uno de los ejemplares se entrega al representante diplomático mexicano en otro país.

Solución: Testamento hecho en país extranjero

b. Se otorga en forma verbal o por escrito por el prisionero de guerra.

Solución: Testamento militar

c. No puede ser escrito por un tercero, debe ser del puño y letra del testador.

Solución: Testamento ológrafo

d. Requiere la presencia de 5 testigos.

Solución: Testamento privado

e. El notario redacta las cláusulas por escrito de acuerdo con la voluntad del testador.

Solución: Testamento público abierto

f. Se debe rotular en sobre con la leyenda "Dentro de este sobre se contiene mi testamento".

Solución: Testamento ológrafo